

Unidad Operativa de Contrataciones

ID 453.741

DECLARACIÓN JURADA

**L.M.C.N. N° 19/2024 “Mantenimiento de Compresores Generador de Aire
Comprimido y Bombas Generador de Vacío”**

A fin de dar cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Artículo 4° paso a exponer los motivos por los que esta Convocante procedió a realizar la apertura de ofertas con una sola:

- 1) En esta contratación se estableció una Visita Técnica en fecha 27 de Setiembre, a la cual asistió únicamente la empresa LCM S.A., motivo por el cual se considera que postergar la fecha de apertura no habilitará a que otras empresas presenten oferta debido a que la Visita Técnica es requisito para la participación en esta contratación.

Ante los hechos mencionados, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4°, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia es de vital importancia ya que los equipos que se incluyen cuentan con garantía próxima a vencer; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (un) oferente.

Asunción, 4 de octubre de 2024




Lic. Lisa Arevalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06